

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 19 DE MARZO DE 2019, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE MANIFIESTA SU CRITERIO RESPECTO A LA TOMA EN CONSIDERACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY 11-19/PPL-000001, RELATIVA A INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE ANDALUCÍA

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, manifiesta su criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley de infancia y adolescencia de Andalucía presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

El contenido de esta Proposición, aún siendo muy similar al presentado por iniciativa de la entonces Consejería de Igualdad y Políticas Sociales en la sesión del Consejo de Gobierno de fecha 18 de julio de 2017, se corresponde con un estado de tramitación inicial, frente al recorrido procedimental y participativo del Anteproyecto de Ley que actualmente está siendo tramitado por la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación.

Efectivamente, desde el inicio de su tramitación, el Anteproyecto de Ley ha tenido cambios que lo han mejorado y enriquecido sustancialmente. En efecto, los trámites de audiencia e información pública han contado con una amplia participación de entidades y organismos directamente relacionados con la protección de la infancia y la adolescencia, cuyas aportaciones han venido a reforzar las acciones y garantías previstas en el sistema de protección a la infancia y adolescencia regulado. Así mismo, cabe señalar las distintas observaciones de los organismos a los que se ha solicitado informe preceptivo y que han supuesto una mejora técnica importante en la estructura y contenido del Anteproyecto de Ley. De

especial relevancia ha sido la valoración por parte del Consejo Andaluz de Asuntos de Menores que se ha pronunciado positivamente sobre la incorporación al Anteproyecto de los cambios sociales fruto de la evolución de la sociedad y de la modificación del ordenamiento jurídico estatal, que ha supuesto la aprobación de la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia y de la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.

El Gobierno Andaluz es consciente de la importancia de seguir trabajando en el desarrollo normativo en esta materia, al ser la infancia y la adolescencia una responsabilidad de toda la sociedad. Así, el Anteproyecto de Ley tiene por objeto garantizar la protección a la infancia y adolescencia en el ámbito del territorio de Andalucía, atender las nuevas necesidades que han surgido, regular los derechos y deberes que asisten a las personas menores de edad, definir el ámbito competencial de la Administración de la Junta de Andalucía, impulsar la participación infantil creando escenarios propicios y definir un sistema de información de protección a la infancia y adolescencia.

Por otra parte, este Gobierno es muy consciente de que todo diseño de políticas que no lleve aparejado un compromiso económico puede convertir la Ley en una declaración eminentemente programática y vacía de contenido. Por ello, el Anteproyecto de Ley está dotado de un contenido económico determinado, que actualmente se encuentra en fase de evaluación presupuestaria.

Por otro lado, dada la transversalidad de la materia de protección de menores y las funciones atribuidas a la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación en esta materia, que ya trabaja en un Anteproyecto en estado avanzado de tramitación, técnicamente mejorado, al que se ha dotado de la necesaria coherencia, tras haber superado las distintas fases en su tramitación.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.2 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, a propuesta de la Consejera de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 19 de marzo de 2019,

ACUERDA

PRIMERO. Manifestar el criterio contrario respecto a la toma en consideración de la Proposición de Ley 11-

19/PPL-000001, relativa a infancia y adolescencia de Andalucía, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

SEGUNDO. Dar traslado de este Acuerdo al Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 19 de marzo de 2019

Juan Manuel Moreno Bonilla

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rocío Ruíz Domínguez

**CONSEJERA DE IGUALDAD, POLÍTICAS SOCIALES
Y CONCILIACIÓN**